**LICITACION PUBLICA ANTICIPADA N° 01/19**

**SEÑOR PROVEEDOR:** Se pone a su disposición el contenido del proceso ante citado. Se aclara que el presente detalle NO se considera como Pliego, este deberá ser retirado con la boleta de depósito paga en ventanilla de Departamento Compras: Av. Libertador San Martín Nº 750-Oeste- 3er piso- Centro Cívico- San Juan.

|  |  |  |
| --- | --- | --- |
| Renglón | Detalle | Cantidad total de movilidades |
| 1 | Contratación de pólizas de seguros de movilidades que conforman el parque oficial automotor del Ministerio de Salud Pública.  A partir del 01 de Enero al 31 de Diciembre del 2020, con opciones a dos prórrogas anuales a criterio del Ministerio de Salud Pública.  Tipo de coberturas:   * Responsabilidad Civil Básica – RC. Cantidad 210. * Cobertura Intermedia – CI. Cantidad 26. * Seguro de Todo Riesgo – TR. Cantidad 2. | 238 |

**Especificaciones técnicas del servicio a contratar**

1. **Responsabilidad Civil Básica:**

* Responsabilidad civil por lesiones y/o muertes y daños a cosas y a terceros no transportados y por lesiones y/o muertes de terceros transportados (cobertura obligatoria establecido por la Ley de Tránsito Nº 24.449, según condiciones de póliza, de conformidad con la Resolución N° 1162/2018 de la SSN y modificatorias. Cobertura de responsabilidad civil con límite en la República Argentina y Países Limítrofes. Límite indemnizatorio: para vehículos livianos hasta la suma de $10.000.000.)
* Debe incluir servicio de grúa y emergencia mecánica: deberá comprender una distancia reconocida en servicio de grúa dentro de los límites de la provincia o desde 0 km hasta 300 kms. totales por evento o siniestro en todo el territorio de la República Argentina, sin límites en caso de siniestro en pólizas con cobertura de daños o robo o hurto. También deberá contar con presencia de personal especializado en mecánica ligera de emergencia, dentro de un periodo de tiempo razonable. Traslado de vehículo en una unidad de grúa (en caso de necesidad) al taller más cercano indicado por el asegurado (Ministerio de Salud Pública).
* Gastos ocasionados por defensa jurídica incluyendo defensa penal y reclamación de daños originados por el conductor o sus ocupantes.

1. **Cobertura Intermedia:**

* Requerimientos mínimos establecido en el ítem N°1.
* Cobertura de rotura parcial o total de cristales laterales, cerraduras, daños ocasionados por la sustracción ilegítima de piezas del vehículo, así como los daños producidos en y durante el robo (sin límites de eventos), y rueda de auxilio, parabrisas y luneta. En caso de pérdida total del vehículo, el asegurado (Ministerio de Salud Pública) podrá optar por indemnización o por reposición del mismo.
* Daños provocados en su vehículo por incendio, cortocircuito o combustión incluyendo los gastos de traslado del remolque, extracción del vehículo y los costes de extinción del incendio (sin límites de eventos).

1. **Seguros de todo riesgo:**

* Requerimientos mínimos establecido en el ítem N°1 y N°2.
* Responsabilidad civil suplementaria.
* Reposición a0km en vehículos hasta de un año de antigüedad,
* Reposición de cubiertas por robo o hurtos sin límite.

Ampliación del servicio: El servicio a contratar podrá ser ampliado y/o reducido por la incorporación o bajas de unidades móviles que se determinen por el Ministerio de Salud Pública.

Este archivo no debe ser incluido en los sobres.

División Compras – Ministerio de Salud Pública